



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de marzo de 2017
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

51^{er} período de sesiones

Acta resumida parcial* de la 42^a sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 12 de noviembre de 2013, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Kedzia

Sumario

Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Informes periódicos inicial y segundo combinados de Djibouti (continuación)

* No se levantó acta resumida del resto de la sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.5108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Informes periódicos inicial y segundo combinados de Djibouti (continuación)
(E/C.12/DJI/1-2; E/C.12/WG/DJI/Q/1-2; E/C.12/DJI/Q/1-2/Add.1;
HRI/CORE/DJI/2010)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Djibouti toma asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Kayad** (Djibouti) dice que la Constitución garantiza la libertad de prensa y que los ciudadanos pueden consultar cualquier fuente de información. Se dispone libremente de Internet y las descargas no están restringidas.

3. Para mejorar la educación de los nómadas, se han instalado escuelas más cerca de las comunidades rurales. En la actualidad hay más de 90 escuelas rurales y el Gobierno se ha esforzado por reducir el tiempo de desplazamiento de los niños a las escuelas a menos de una hora. También se suministra a los niños nómadas material escolar gratuito. Existen diversos incentivos para que las familias nómadas escolaricen a las niñas y el Ministerio de Educación instala letrinas separadas para niños y niñas y un mayor número de dormitorios separados en internados, carencia que ha sido un gran obstáculo para la escolarización de las niñas. El Ministerio inspecciona periódicamente todas las escuelas. A pesar de la construcción de nuevas escuelas, la infraestructura sigue siendo deficiente. El Estado construye la mayor parte de las nuevas escuelas y procura hacer un uso racional de los recursos, por ejemplo construyendo escuelas para uso compartido de varias comunidades.

4. Aunque otrora solo se escolarizaba una minoría de los niños de zonas rurales, las sequías recurrentes han llevado a las familias a pensar en fuentes alternativas de ingreso en el futuro, lo que ha hecho que un mayor número de niños del medio rural vayan a la escuela. El Ministerio se propone hacer un experimento con una escuela itinerante que siga a las comunidades nómadas. Debido a los problemas climáticos, los nómadas están volviéndose semisedentarios, lo que hace más fácil prestarles servicios. Los niños de zonas rurales pueden asistir a escuelas secundarias de pueblos más grandes y alojarse en internados; se disuade a las familias de que los sigan para evitar un éxodo rural.

5. El abandono escolar no es un problema grave en Djibouti. La escolarización es obligatoria hasta los 16 años; de la educación se encargan el Estado, que ofrece enseñanza ordinaria y formación profesional, o los padres, que pueden impartir una educación alternativa. En vista de que se ha logrado aumentar la asistencia escolar, la atención se centra ahora en mejorar la calidad de la educación. Se ha establecido un centro de formación de docentes, se desalienta la práctica de dividir la jornada escolar entre dos grupos de alumnos y se supervisa la calidad de la enseñanza y los programas de estudios. Los libros de texto son preparados por una entidad que también difunde programas educativos de radio y se prevé crear un canal educativo de televisión. Las escuelas privadas, en su mayoría de lengua francesa o árabe, están sometidos a la supervisión y la autorización del Ministerio de Educación, deben respetar diversos reglamentos y están sujetas a las mismas inspecciones que las públicas. En todo caso, la matrícula en ellas no está al alcance de la mayoría de las familias.

6. La violencia en las escuelas es poco frecuente. El Código Penal sanciona con dureza los actos de acoso sexual y las agresiones a niños; ser docente es una circunstancia agravante en tales casos. Las escuelas tienen comités de padres y docentes que pueden poner de inmediato esos casos en conocimiento del Ministerio. Existe un sistema para atender a las necesidades de jóvenes con discapacidad; 11 de ellos asisten actualmente a la Universidad de Djibouti.

7. En Djibouti no existe el concepto de pueblos indígenas, no hay minorías y en el registro civil no se hace constar el origen étnico, por lo que resulta innecesario ratificar el

Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales de 1989.

8. Aunque no están obligados a instalarse en ningún lugar, los nómadas están adoptando un estilo de vida cada vez más urbano. El Gobierno está intentando estabilizar esas comunidades y frenar el éxodo rural a la capital. La cultura del país se promueve mediante foros culturales y programas de televisión y radio.

9. Aunque los idiomas somalí y afar todavía no se enseñan en las escuelas, su creciente notoriedad gracias a la labor de asociaciones de escritores hace que probablemente terminen por incorporarse al plan de estudios.

10. **El Sr. Abdou** (Djibouti), Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, dice que la educación en derechos humanos es una prioridad para la Comisión y el Gobierno. Se han establecido en las escuelas programas de toma de conciencia sobre derechos humanos y el plan de estudios incluye la educación en derechos humanos y la educación cívica. La Comisión prevé establecer un acuerdo de colaboración con el Ministerio de Educación para aumentar la enseñanza de los derechos humanos en escuelas públicas y privadas y las leyes que se aprueben en el futuro tendrán un enfoque de derechos humanos. Para difundir las convenciones internacionales y los principios de derechos humanos entre la población, la educación en derechos humanos debe iniciarse a edad temprana; la Comisión alienta al Gobierno a tomar nuevas medidas a tal fin.

11. **La Sra. Kayad** (Djibouti) dice que hay amplio acceso a Internet y que el costo se ha reducido sustancialmente, sobre todo para los estudiantes. Los establecimientos educacionales tienen conexión inalámbrica a Internet y los estudiantes pueden adquirir computadoras a precios rebajados. Además, se impartirá a los niños formación sobre tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a partir del último año de enseñanza primaria. En los centros locales de desarrollo comunitario se ofrece a los niños conexión inalámbrica a Internet y hay también conexión móvil. Internet está llegando a zonas rurales y aisladas a través de establecimientos públicos como las escuelas y los centros de recreación y se está preparando un proyecto para dotar de computadoras a las instalaciones de consejos regionales e impartir formación sobre TIC a los jóvenes.

12. El Gobierno tomará debida nota de los comentarios y las observaciones finales del Comité y está resuelto a cumplir todas sus obligaciones internacionales y a seguir los consejos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

13. **El Sr. Kerdoun** (Relator para Djibouti) dice que Djibouti ha avanzado considerablemente en la protección de los derechos económicos, sociales y culturales a pesar de algunos problemas en la aplicación de ciertas disposiciones del Pacto y de estar ubicado en una región vulnerable a fenómenos como las sequías.

14. **El Presidente** observa con satisfacción que la Comisión Nacional de Derechos Humanos se propone pedir al Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos que la acredite como institución de categoría "A", de conformidad con los Principios de París. No obstante, en el futuro los miembros de la Comisión no deben formar parte de la delegación, sino asistir a una reunión específica para dar parte de su labor y de los derechos económicos, sociales y culturales en el Estado parte; la independencia es crucial para el mandato de las instituciones nacionales de derechos humanos.

El debate abarcado por el acta concluye a las 15.50 horas.